



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA  
GRATUITA DE SITIO EX FISCAL A  
DOÑA ANGELICA OTILIA ROJAS  
CASTRO .

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 1 1 4 8 /

COPIAPO, **27 DIC. 2012**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N°429/78 del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Balmaceda Sur y Diego de Almagro, de la Comuna de Copiapó, inscrito a fs 2198 vta N°1583 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1980;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) La Solicitud de regularización de fecha 28 de octubre de 2010, de doña Angélica Otilia Rojas Castro.
- e) El Informe Social N°10 de fecha 25 de abril de 2011, de la Asistente Social del Servicio, Sra. Claudia Castillo Rojas.
- f) El Informe Técnico N°176 de 10 de septiembre 2012, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 15 Manzana 9, de Población Balmaceda Sur, de la Comuna de Copiapó, en 481,64 Unidades de Fomento;
- g) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 25 de abril de 2011, que informa un puntaje de 6.454.-
- h) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 25 de abril de 2011, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- i) El Oficio N°2452 del 12 de octubre 2012, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 15 de la manzana 9 de Población Balmaceda Sur, de la Comuna de Copiapó;
- j) El Ord. N°1134 del 27 de noviembre de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a doña Angélica Otilia Rojas Castro, Rut N°13.647.518-5.-
- k) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- l) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

m) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

### RESOLUCION

- 1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a doña **Angélica Otilia Rojas Castro**, **Rut N°13.647.518-5**, el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral N°1337, que corresponde al lote 15 de la manzana 9, del Plano de Loteo de Población Balmaceda Sur, Comuna de Copiapó.
- 2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).
- 3.- El Departamento Jurídico de SERVIU Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

  
JBH/mef



  
**HARRY W. LAGUNAS GORNALL**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

DISTRIBUCION:  
- Depto. OO.HH  
- Depto. Jurídico  
- Oficina de Partes